MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401 -2019-GM/MM

Miraflores, 08 NOV. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 076-2019-GAF/MM de fecha 06 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 792-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 04 de Noviembre del 2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 estipula que el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando, en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del citado reglamento, establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE; el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada directiva dispone que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva, el mismo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ANDRES AUGUSTO PALOMINO MARQUEZ – Gerente – V°B° – Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ABDUL MIRANDA MIFFLIN – Gerente – V°B° – Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – HUGO EDUARDO MEGO OTOYA (e) – Subgerente – V°B° – Subgerencia de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – Ing. EDUARDO E. CORREA TALLEDO – Gerente – V°B° – Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ORLANDO D. SUNCION ESPINOZA – Subgerente – V°B° – Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2019-GM/MM de fecha 15 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorándum N° 329-2019-SMUSV/GSC/MM de fecha 09 de setiembre del 2019, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, los Términos de Referencia actualizados para la Adquisición e Instalación de Señalización Vertical en varios puntos en el distrito de Miraflores, en mérito a las cotizaciones obtenidas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Memorando N° 1690-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 24 de octubre del 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la **"Adquisición de Señales Verticales Tipo Preventiva y Reguladora para la Implementación en Distintas Vías del Distrito de Miraflores"** por un valor estimado de **S/ 110,412.00 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles)**, monto obtenido en mérito a la indagación de mercado, el cual incluye todos los impuestos de Ley, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 325-2019-SGP-GPP/MM de fecha 28 de octubre del 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que la contratación en mención cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la siguiente estructura funcional programática de gasto: Centro de Costo: Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial; Actividad: Evaluar las Condiciones Viales; Tarea: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Señalización Vertical; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Específica de Gasto: 2.3.1.06.01.04.001 Señales de Seguridad y Afines; Importe: S/110,412.00 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 soles); generando y aprobando la Certificación Presupuestal en el Sistema Administrativo Municipal (SAM) con N° 00129 y en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con N° 0000003507;

Que, mediante Informe N° 792-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 04 de Noviembre del 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas gestionar ante la Gerencia Municipal la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, al advertirse que la contratación de la **"Adquisición de Señales Verticales Tipo Preventiva y Reguladora para la Implementación en Distintas Vías del Distrito de Miraflores"** no se encuentra programada en el PAC 2019; en tal sentido es imprescindible proceder a incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación antes descrita;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas en su Informe N° 076-2019-GAF/MM, de fecha 06 de Noviembre del 2019, es necesario realizar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos que se proceda a incluir el procedimiento de selección que se detalla precedentemente;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-A/MM del 23 de enero de 2019;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ANDRES AUGUSTO PALOMINO MARQUEZ – Gerente – V°B° – Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ABDUL MIRANDA MIFFLIN – Gerente – V°B° – Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – HUGO EDUARDO MEGO OTOYA (e) – Subgerente – V°B° – Subgerencia de Presupuesto

LIDAD DE MIRAFLORES – g. EDUARDO E. RREA TALLEDO – Gerente – V°B° – de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES – ORLANDO D.- SUNCION ESPINOZA – Subgerente – V°B° – Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2019-GM/MM, según el siguiente detalle:

"Incluir: Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Señales Verticales Tipo Preventiva y Reguladora para la Implementación en Distintas Vías del Distrito de Miraflores"**, por un valor estimado ascendente a S/ 110,412.00 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario y la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Noviembre del 2019.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
Adjudicación Simplificada	Adquisición de Señales Verticales Tipo Preventiva y Reguladora para la Implementación en Distintas Vías del Distrito de Miraflores.	S/ 110,412.00	05 Recursos Determinados	Noviembre 2019

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ANDRES AUGUSTO PALOMINO MARQUEZ - Gerente - V°B° - Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ABDUL MIRANDA MIFFLIN - Gerente - V°B° - Gerencia de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.miraflores.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de conformidad con ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - HUGO EDUARDO MEGO OTOYA (e) - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Ing. EDUARDO E. CORREA TALLEDO - Gerente - V°B° - Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ORLANDO D. SUNCION ESPINOZA - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

B) AÑO: 2019

C) SIGLAS: MM

D) UNIDAD EJECUTORA: 301271 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

E) RUC: 20131377224

F) PLIEGO: 150122

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST					
62	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO PREVENTIVA Y REGULADORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DISTINTAS VÍAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES	60121000000170090	40 - Unidad	219	1 - Soles		110412.00	15	01	22	96	11 - Noviembre	38I - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración y Finanzas - Ing. EDUARDO E. CORREA TALLEDO Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Seguridad Ciudadana - ABDUL MIRANDA MIFFLIN Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial - ORLANDO E. SUNCION ESPINOZA Subgerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Presupuesto - HUGO EDUARDO MEGO OTOYA (e) Subgerente V°B°